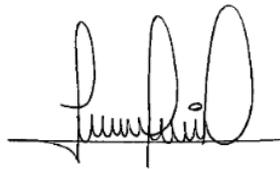


REF: EJECUTIVO No. 2019-00072
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JAIRO ALEXANDER LIZARAZO BARRERO

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 11 de marzo del 2020. Al Despacho del señor Juez este ejecutivo informándole que se encuentra en firme la liquidación de crédito. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villapinzón, veinticinco (25) de junio del dos mil veinte (2020).

Vencido el término de traslado de la liquidación de crédito elaborada por la entidad demandante, sin que se hubiese objetado y encontrándose esta ajustada a Derecho el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 012
DEL DÍA DE HOY 26 de JUNIO del 2020



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA